



CIRCULAR CSJBOYC19-216

Fecha: 6 de noviembre de 2019

Para: JUECES PROMISCUOS DEL CIRCUITO, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA, CIVILES DE CIRCUITO Y LABORALES DEL CIRCUITO, ADMINISTRATIVOS, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

Asunto: "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural"

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Consejo seccional del Tolima. Circular CSJTOC19-177 de 22 de octubre de 2019, suscrita por Rafael de Jesús Vargas Trujillo Magistrado	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima. Oficio No 915 de 10 de octubre de 2019, suscrito por Norma Patricia Quintero Velásquez. Secretaria.	Oficio No 915 de 10 de octubre de 2019, comunica apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural de DORIS SALAZAR DE ALVAREZ C.C. 38.236.341

Cordialmente,


GLADYS ARÉVALO
Presidente

GA/AVTM



C I R C U L A R CSJTOC19-177

Fecha: 22 de octubre de 2019

Para: **Consejos Seccionales de la Judicatura del País, Jueces Civiles del Circuito, Civiles Municipales, de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, Jueces Laborales del Circuito, Laborales de Pequeñas Causas, de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia y Promiscuos Municipales; del Distrito Judicial de Ibagué.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Asunto: *"Se Comunica liquidación patrimonial de persona natural - Doris Salazar de Álvarez."*

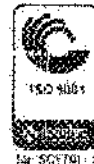
Respetados/as Servidores/as Judiciales:

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima, mediante providencia del 3 de octubre de 2019, solicitó informar acerca de la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona natural en contra de la señora **DORIS SALAZAR DE ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.236.341, lo anterior, para que en el menor tiempo posible se remitan los procesos que se sigan en contra de la señora Salazar de Álvarez, en el estado que se encuentren para ser incorporados en el referido proceso patrimonial, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, de conformidad con lo que dispone el numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Para los fines pertinentes se adjunta lo enunciado en un (1) folio.

Cordialmente,

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJBOY19-6164:
Fecha: 22-oct-2019
Hora: 10:59:21
Destino: Consejo Secc. Judic. de Boy
Responsable: TORRES MARTINEZ, A
No. de Folios: 3
Password: F47BF3FF

72

República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJTO19-1386:
Fecha: 21-oct-2019
Hora: 09:06:06
Destino: Consejo Secc. Judic. del Tolima-Despacho Dr. Rafael de Ja
Responsable: CABALLERO HERRERA, CLARA MARITZA (RESPONSAI
No. de Folios: 1
Password: 988ECAB7

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Purificación Tolima

Oficio No. 915
Octubre 10 de 2019

Señor
PRESIDENTE
SALA JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Ibagué Tolima

REF: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL
DE : DORIS SALAZAR DE ALVAREZ

Rad. 2019-00105-00 (R.I. 6326)
C.C. No. 38.236.341

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada octubre 3 del corriente año, me permito solicitarle se oficie a todos los Jueces que adelanten procesos ejecutivos en contra de la señora **DORIS SALAZAR DE ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.236.341, para que en el menor término posible, remitan los procesos en el estado que se encuentran y sean incorporados a éste proceso liquidatorio; incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos; de conformidad como se dispone en el numeral 4 del art. 564 del C. G. del proceso; lo cual deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos.

Cordialmente,

Norma Patricia Quintero Velasquez
NORMA PATRICIA QUINTERO VELASQUEZ
Secretaria Ad-Hóc.-

PALACIO DE JUSTICIA
Carrera 5ª, No. 9-28 -PISO 3º-
Tel. (0982) 280 854

SE ENVIA CIRCULAR nO CSJTOC19-177-.COMUCIACION LIQUIDACION PATRI-JUECES CIVIL PROMISCUO MAPL, FAMILIA PEQUEÑAS CAUSAS-CONSEJO SECCIONAL DEL PAIS

Consejo Seccional Judicatura - Tolima - Ibague

Mar 22/10/2019 10:48 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Espinal <j01cctoespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Fresno <j01cctofresno@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Guamo <j01cctoguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Honda <j01cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Lerida <j01cctolerida@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Libano <j01cctolibano@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Melgar <j01cctomelgar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Purificacion <j01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Ibague <j01cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Chaparral <j01cmpalchaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Espinal <j01cmpalespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Honda <j01cmpalhonda@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibague <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Municipal Minima Cuantia - Tolima - Ibague <j01cmpalmciba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Familia - Tolima - Ibague <j01fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Laboral - Tolima - Espinal <j01lctoespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Laboral - Tolima - Honda <jlctohon@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Laboral - Tolima - Ibague <j01lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Tolima - Ibague <j01mpdiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (728 KB)

SE ENVIA CIRCULAR No CSJTOC19-177-2019-10-22.pdf;

